ORDEN DE SERVICIOS No 046 DE 2026

Se procede a revisar la póliza número **M-100311038** a favor de la **EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCION DE ENERGÍA- GENMAS S.A.E.S.P** expedidas por la empresa **COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL** como garantía de la Orden de servicios No 046- de 2026, suscrito con **ESTRUCTURADORES LEGALES S.A.S**

ANTECEDENTES

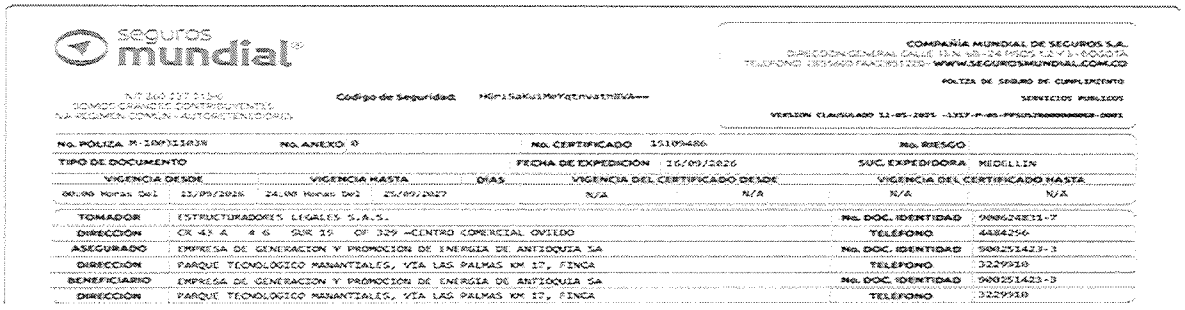
1) Que el 11 de septiembre de 2026, Orden de servicios No 046- de 2026, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento y asesoría jurídica especializada a GENMAS S.A. E.S.P. referente a la estrategia jurídica relacionada con el proyecto PCH Encalichada, de conformidad con los requerimientos que formule la sociedad durante la ejecución de la presente orden de servicios."
2) El plazo de la Orden de servicios se pactó desde la firma del acta de inicio hasta que con duración de 10 días hábiles.
3) El valor de la orden de servicios asciende a la suma de hasta **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($23.156.760) incluidos, IVA e impuestos territoriales)**
4) Que en la prestación del servicio se estableció que EL CONTRATISTA dentro de los primeros DOS (02) días hábiles siguientes a la suscripción del Orden de servicios, deberá constituir a su costa y a favor del CONTRATANTE, garantías que cubran los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO:** El valor de la garantía será el equivalente en pesos al diez por ciento (10 %) del valor estimado de la orden de servicios y la vigencia de seis (06) meses más después de terminar el contrato.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** El valor asegurado deberá ser el diez 30% del valor de la orden de servicios Igual la vigencia del contrato y un (01) año más de finalizado el contrato.

De acuerdo a la solicitud realizada a esta Oficina Dirección Jurídica, con el fin de que se apruebe las garantías de la Orden de servicios No 046- de 2026; procede a su análisis teniendo en cuenta lo siguiente:

1) TOMADOR Y CONTRATISTA:

En lo referente al tomador cuya nominación para este efecto es el contratista **ESTRUCTURADORES LEGALES S.A.S.** y el beneficiario que para este caso es la **EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCION DE ENERGÍA- GENMAS S.A.E.S.P.** cumple dicho requisito, veamos:



seguros mundial

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 13 N 98 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELEFONO 3819400 FAX 3819420 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
LA RESOLUCION DIRIJA - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: MiMiSaKuiMeYqtnvatmEVA==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
SERVICIOS PUBLICOS
VERSION CLAUSULADO 11-01-2021 -1317-0-00-PPSU0000000-0001

NO. PÓLIZA M-100311038	NO. ANEXO 0		NO. CERTIFICADO	15109486		NO. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO			FECHA DE EXPEDICION	16/09/2026		SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 23/09/2026	24:00 Horas Del 23/09/2027		N/A	N/A		N/A	N/A
TOMADOR	ESTRUCTURADORES LEGALES S.A.S.				NO. DOC. IDENTIDAD	900624831-7	
DIRECCION	CR 43 A # 6 SUR 25 OF 329 -CENTRO COMERCIAL OVIEDO				TELEFONO	4484256	
ASEGURADO	EMPRESA DE GENERACION Y PROMOCION DE ENERGIA DE ANTIOQUIA SA				NO. DOC. IDENTIDAD	900251423-3	
DIRECCION	PARQUE TECNOLOGICO MANANTIALES, VIA LAS PALMAS KM 17, FINCA				TELEFONO	3229510	
BENEFICIARIO	EMPRESA DE GENERACION Y PROMOCION DE ENERGIA DE ANTIOQUIA SA				NO. DOC. IDENTIDAD	900251423-3	
DIRECCION	PARQUE TECNOLOGICO MANANTIALES, VIA LAS PALMAS KM 17, FINCA				TELEFONO	3229510	

2) OBJETO DEL CONTRATO:

El OBJETO de la presente Orden de servicios es: "Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento y asesoría jurídica especializada a GENMAS S.A. E.S.P. referente a la estrategia jurídica relacionada con el proyecto PCH Encalichada, de conformidad con los requerimientos que formule la sociedad durante la ejecución de la presente orden de servicios" con relación a este ítem se encuentra ajustado con la póliza de garantía, veamos:

- **POLIZA:**

OBJETO DE CONTRATO
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.046 DE 2026 SEGÚN CONTRATO MARCO 042 DE 2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA A GENMAS S.A. E.S.P. REFERENTE A LA ESTRATEGIA JURÍDICA RELACIONADA CON EL PROYECTO PCH ENCALICHADA, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS QUE FORMULE LA SOCIEDAD DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIOS.

3) VALOR Y PORCENTAJE DE LA POLIZA:

Teniendo en cuenta el valor total del contrato es de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($23.156.760) incluidos, IVA e impuestos territoriales)**

-Garantía de Cumplimento 10% del valor total de la orden de servicios, la suma asegurada es de $2.315.676

-Garantía de Calidad del Servicio: Para garantizar el cumplimiento de la orden de servicios y las obligaciones que de él se deriven, deberá ser por un valor equivalente al diez por treinta (30%) del valor de aceptación del contrato, la suma asegurada es de $ 6.947.028.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/09/2026	24:00 Horas Del 25/03/2027	2.315.676,00	20.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 11/09/2026	24:00 Horas Del 25/09/2027	6.947.028,00	20.000,00

Es así que con relación a este ítem la póliza expedida por la empresa cumple a cabalidad lo establecido y exigido en el contrato de prestación de servicios referente a las sumas asegurables.

4) VIGENCIA:

La vigencia establecida en el contrato de prestación de servicios es la siguiente:

-Garantía de Cumplimento: La vigencia del contrato y seis (06) meses más después de terminar el contrato, del 11/09/2026 al 25/3/2027.

-Garantía de Calidad del Servicio: La vigencia del acta de inicio y un (01) año más después de terminar el contrato, del 11/09/2026 al 25/9/2027.

Con respecto a este ítem de las vigencias establecidas en la póliza de garantía, cumplen con lo establecido y exigido en la orden de servicios.

Que, en consideración a lo anterior, se emite el siguiente:

CONCEPTO

Se aprueba la póliza número M-100311038 a favor de la EMPRESAS DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA GENMAS S.A.E.S.P., expedidas por la empresa COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL, como garantía de la Orden de servicios No 046-2026 con ESTRUCTURADORES LEGALES S.A.S.

SERGIO ANDRÉS VELÁSQUEZ
Abogado Dirección Jurídica GENMAS S.A.E.S.P

Proyectó:

Lissa María Correa Agudelo
bogada Contratista.